

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Dña. [REDACTED]
D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] Inspectores del
Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se personaron los días treinta de mayo, y uno y dos de junio del dos mil diez, en el emplazamiento de la Central Nuclear de Vandellós II. La central Nuclear Vandellós II (CNVA II) cuenta con de Autorización de Exploración concedida por Orden del Ministerio de Economía con fecha catorce de julio del dos mil.

Que el objeto de la inspección fue realizar comprobaciones sobre la aplicación del Programa de Acciones Correctivas, así como sobre las actividades de evaluación de la eficacia de dicho programa.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Explotación; D. [REDACTED] Coordinador general del PAC; Dña. [REDACTED], Técnico de Gestión de Calidad; Dña. [REDACTED] Técnico de Licenciamiento; D. [REDACTED] Técnico de Gestión de Calidad; Dña. [REDACTED] Técnico de Gestión de Calidad; D. [REDACTED] Coordinador de Seguridad Operativa; Dña. [REDACTED], Técnico de Gestión de Calidad; D. [REDACTED] Jefe de Soporte Técnico; Dña. [REDACTED], Técnico de Análisis; D. [REDACTED] Jefe de Mantenimiento; D. [REDACTED] Jefe de Tecnología y Coordinador de Experiencia Operativa Propia; D. [REDACTED] Jefe de Compras y Materiales; D. [REDACTED] Supervisor de Materiales, D. [REDACTED] Técnico de Gestión de Calidad; D. [REDACTED] Técnico de Logística y Materiales; D. [REDACTED] Jefe de OTO, D. [REDACTED] Técnico de OTO; Dña. [REDACTED] Técnico de Protección Radiológica; D. [REDACTED] Jefe de Logística; D. [REDACTED] Staff Dirección Control y Logística; D. [REDACTED], Técnico de Proyectos, Sistemas y Componentes; D. [REDACTED] Técnico de Proyectos, Sistemas y Componentes; Dña. [REDACTED] Técnico de Química y Radioquímica; Dña. [REDACTED] Coordinadora de Compromisos PAC, y otros representantes del Titular. Que los representantes del titular manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que de la información suministrada y de las manifestaciones realizadas por los representantes del titular, resulta:

1. REVISIÓN DE ASPECTOS GENERALES DEL PAC

Que se hizo a la inspección una presentación sobre las principales actuaciones realizadas en el PAC de ANAV desde la última inspección que tuvo lugar en septiembre del 2008, así como las iniciativas en curso para su mejora e interiorización.



Que se manifestó que se ha consolidado el funcionamiento del Grupo de Cribado () y del Comité de Revisión de Acciones Correctivas (CORAC) desde el 29-09-09, así como la emisión y revisión de documentos por parte tanto de la Dirección de ANAV como de la Unidad de Gestión de Calidad. Que así mismo se ha realizado divulgación relativa al proceso PAC y se han impartido sesiones informativas de la aplicación Gespac, formación en dos grupos, usuario y otros (evaluadores, analistas, etc...). Que sobre la herramienta Gespac, se han implantado mejoras y la nueva versión entrará en funcionamiento según lo planificado en el PROCURA en abril del 2011.

Que la revisión 8 del procedimiento PG-1.03 "Gestión del PAC" incorpora las recomendaciones de CSN, gestión del ACR, actualización de responsabilidades, entre otros cambios. Que se emite un cambio temporal a dicho procedimiento para incorporar el funcionamiento del Coordinador y Responsables del PAC, acción derivada del PROCURA, actuación 4.1.

Que así mismo se ha revisado la Guía de Gestión GS-1.04 "Categorización y priorización de disconformidades A, B y C del PAC" y se ha emitido del PGG-1.22, Rev.0, "Verificación de las acciones".

Que la inspección revisó una muestra de las actas de reuniones del Grupo de Cribado y del CORAC.

2. DATOS ACTUALES DEL PAC DE C.N. VANDELLÓS II

Que se suministró información a la Inspección sobre el nº de entradas al Gespac generadas y cerradas, así como de acciones emitidas, pendientes, y cerradas. Que durante el año 2008 se han reportado a Gespac 1700 entradas, cerrándose 1749, y el número de acciones emitidas fue de 2025, cerradas 2032 y pendientes 1883. Que durante el año 2009 se han reportado a Gespac 2571 entradas, cerrándose 2057, y el número de acciones emitidas fue de 2718, cerradas 2125 y pendientes 2347. Que durante el año 2010 y hasta el día 26-05-10, se generado 899 entradas, cerrándose 875, y el número de acciones emitidas han sido de 1135, cerradas 895.

3. REVISIÓN DE TEMAS A GESTIONAR EN EL PAC (GESPAC)

3.1. Mantenimiento

Que se muestra el procedimiento PA-130 "Gestión de Mantenimiento en el PAC", donde se define cualquier disconformidad y su gestión a través del PAC por parte de Mantenimiento.

Que se muestra el diagrama de gestión de las solicitudes de trabajos (ST's) relacionadas con las seguridad según el anexo VIII del procedimiento PA-130. Que conforme con el diagrama anterior, los métodos principales de detección y reporte al PAC de disconformidades



utilizados por Mantenimiento son: Mantenimiento Correctivo (MC), Regla de Mantenimiento (RM) e Incidentes menores (IM).

Que las incidencias a reportar a Gespac se determinan en la reunión diaria del Grupo de Cribado. Que el Grupo de cribado las categoriza siguiendo el siguiente flujo: si no requiere AC (análisis de causa) se categoriza como una disconformidad de categoría D, método de detección MC (50); si sí requiere AC, la disconformidad se categoriza como C; si no es un probable fallo funcional RM se trata como disconformidad método de detección IM (32); y si es un probable fallo funcional, se trata mediante el método de detección RM (29).

Que se manifestó que Soporte Técnico hace un seguimiento de las acciones del PAC asignadas a Mantenimiento y actúa de coordinador de todas las especialidades, realiza los indicadores mensuales por especialidad, recuerda plazos superados, etc... Que la información mensual de Soporte Técnico se incorpora a la autoevaluación anual de Mantenimiento.

Que Mantenimiento ha reportado al PAC, durante el año 2008 un total de 282 entradas (No Conformidades + Propuestas de Mejora), de las cuales 236 son No Conformidades (NC), y 19 Propuestas de Mejora (PM); sobre las NC, una es de categoría A, 31 de categoría B, 124 de categoría C y 107 de categoría D; sobre las PM, 4 son de categoría C y 15 de categoría D.

Que Mantenimiento ha reportado al PAC, durante el año 2009 un total de 511 entradas, de las cuales 493 son NC, y 18 PM; sobre las NC, hay 27 de categoría B, 247 de categoría C y 219 de categoría D; sobre las PM, 1 es de categoría C y 17 de categoría D.

Que Mantenimiento ha reportado al PAC, durante el año 2010, hasta la fecha de la Inspección, 159 entradas, de las cuales 153 son NC, y 6 PM; sobre las NC, hay 10 de categoría B, 73 de categoría C y 70 de categoría D; sobre las PM, las 6 son de categoría D.

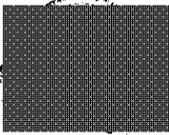
Que Mantenimiento tiene 624 pendientes, de las cuales una es de prioridad 1, 78 de prioridad 2, 297 de prioridad 3 y 248 de prioridad 4. Que hay superadas 144 acciones, de las cuales 79 son de prioridad 3 y 65 son de prioridad 4.

Que la Inspección revisó el tratamiento en el PAC de las siguientes incidencias:

- Tornillo flojo en el compensador de escape de un cilindro del GDE-B. La fecha del suceso fue el 05-10-08 y se reportó a GESPEC el 07-10-08 como no conformidad 08/3074 de categoría D. La descripción del problema es adecuada. Se detecta (método de detección MC-50) una salida de gases de uno de los compensadores verticales del escape cuando se estaba realizando una prueba al GDE-B. Se interrumpió la prueba por requerimiento de M. Mecánico y se abrió la disconformidad. Se identifican las acciones inmediatas a realizar, OT 389223. Se muestra la OT 389223 que se generó para encontrar la causa de la fuga, la cual era un tornillo flojo en uno de los embridamientos verticales para fijar el compensador de escape de un cilindro. El problema se solucionó apretando el tornillo flojo de la abrazadera del compensador de escape que va del colector de escape al turbo. Se muestra el programa de puntos de supervisión (PPS). No



se realizó evaluación. No tiene acciones correctivas asociadas. La NC se encuentra cerrada con fecha 08-10-08.

- Bajo caudal de aceite en el sistema de lubricación de los Generadores Diesel A y B. La fecha del suceso es el 19-02-08 y se reportó a GESPAC el 20-02-08 como no conformidad 08/0585 de categoría B, método de detección 23 – Condiciones Anómalas. Hallazgo del SISC menor identificado por la IR. No se identifican acciones inmediatas. Se han abierto cinco acciones correctivas de las cuales una está anulada, una es de prioridad 2 y las otras tres son de prioridad 3. La NC permanece abierta pese a que sus acciones no lo están. Sobre la primera acción donde se prioriza la implantación de la PSL V-ME-0137 se cierra con la aceptación de dicha PCL sin esperar a verificar si se ha implantado la MD pertinente. No se identifican las MDs ejecutada. Se muestra la condición anómala CA-V-08/04, rev.1, que contiene prácticamente la misma información que la disconformidad correspondiente.
-  Atascamiento de la esclusa de Emergencia. Como fecha del suceso se indica el 21-03-09, y se cargó a GESPAC como No Conformidad 09/1267 el 23-03-09 con categoría D, detectado en recarga. Por avería de la esclusa de personal se tuvo que utilizar la esclusa de emergencia y ésta estaba atascada por apelmazamiento de grasa en la junta.. Consta de una acción de prioridad 4 para aumentar la frecuencia de apertura de la esclusa de emergencia por mantenimiento. La NC no dice nada al respecto del fallo de la esclusa normal de acceso del personal. No tiene ninguna ST vinculada. Se muestra a la Inspección la ST y la OT de la esclusa normal de acceso del personal para reparar sus pernos. El fallo de la esclusa normal había ocurrido el 24-09-08 Y no se ha reportado a Gespac. Se modificó la gama de lubricación de las exclusas, no estando reflejada esta acción en Gespac. NC esclusa de emergencia cerrada el 10-12-09.
- Avería de la tarjeta de reparto de cargas del diesel A. El suceso se produjo el 02-03-10 y se reportó a GESPAC el 03-03-10 como disconformidad 10/0645 categoría B, método de detección RM. La NC consta de tres acciones inmediatas, sustituyendo la tarjeta averiada. Consta de una acción correctora de prioridad 2 donde se requiere la realización del informe de intervención de MC (el anexo IV del PA-130). La acción se cerró el 25-05-10, concluyendo que la avería se produjo por envejecimiento de la tarjeta en cuestión. Se extendió el análisis al resto de GDs, debiéndose sustituir también las tarjetas electrónicas correspondientes, lo cual no estaba reportado en Gespac. No se consideró fallo funcional. Se ha realizado una consulta al fabricante, pendiente de recibir respuesta. La NC permanece abierta.
- Fallo al cierre de la válvula VM-GT07A (Purga H₂ de contención). El suceso se produjo el 27-02-09 y se reportó a GESPAC el 02-03-09 como disconformidad 09/0878 categoría C, método de detección RM. Que la descripción de la No conformidad es adecuada. La acción inmediata consistió en sustituir los bloques de contactos. La NC consta una acción correctora. Se muestra el informe de MC según el anexo IV del PA-130 en el que se concluye que falló el bloque de contactos auxiliares del contador. La NC se cerró el 14-01-10.
- Caudal de la BC-P01A superior al permitido por el RV durante la recarga. El suceso se produjo el 05-07-09 y se introdujo en GESPAC el 07-07-09 como No conformidad 09/3117 de categoría C. Se identifican la ST: OPE-39527 como acción inmediata En un



principio se suponen instaladas incorrectamente las placas orificio, motivo de la OT V0408286, pero al ser cilíndricas la orientación no influye y se determinan acciones a tomar en un CSNC tales como ajustar los finales de carrera de la válvulas ó evaluar los datos obtenidos en la recarga del 2007 para compararlos como los actuales. No existen acciones correctivas. La NC está cerrada a fecha 22-07-09.

- Inoperabilidad del centro de distribución de 118V c.a. El suceso se produjo el 08-01-10 y se introdujo en GESPAC el 12-01-10 como No conformidad 10/0037 de categoría B, método de detección RM. Se identifica la ST OPE-41848 como acción inmediata (análisis de CD por M según el PA-130). Consta de dos acciones, una de prioridad 2 y otra de prioridad 3. La acción de prioridad 3 requiere el análisis de la causa de superación del criterio 1PQT07F, realizado pero y aún permanece abierta en Gespac. La barra estaba alimentada desde el transformador estabilizado en vez de desde el ondulator, sin dar previa alarma en Sala de Control de este cambio. Se procedió a la sustitución de la tarjeta de sincronismo. Según el informe de intervención de MC se debe a la degradación funcional del potenciómetro. La NC permanece abierta. Sistema en a (1) por problemas similares. En la ficha del PAC se añade información en el campo "Suceso repetitivo", dicho suceso tiene antecedentes ST OPE40655, por la que se abrió la DIS 09/4086.
- Funcionamiento en condiciones límite de unidad GBCH01B. El suceso se produjo el 10-03-10 y se introdujo en GESPAC el 10-03-10 como No conformidad 10/0739 de categoría C, método de detección IM, durante la ejecución de la OT-424403. Se identifica la acción inmediata ST-MEC-28537. Consta de dos acciones de prioridad 3. La primera acción, ya cerrada, consiste en la emisión de una PSL para montar una válvula PCV de regulación de caudal, cerrada sin ejecutar la MD. La segunda acción que aún permanece abierta consiste en modificar el POR-GB de ciertas válvulas a partir de los resultados obtenidos en la prueba solicitada en la ST-MEC-28537. La NC permanece abierta.
- OT428136, correspondiente a la ST 32034 Sincronismo GD negro. No generó entrada al Gespac, al tratarse de una ST antigua (2006).

Que se mostraron a la Inspección los datos por trimestres relativos a los 12 indicadores de Mantenimiento de los años 2009 y 2010.

Que se muestran el informe anual de autoevaluación del Servicio de Mantenimiento del año 2009, ref. 003974, con fecha del 11-03-10.

3.2. Tecnología

Que Tecnología ha reportado al PAC, durante el año 2008 un total de 173 entradas, de las cuales 115 son NC, y 58 PM; sobre las NC, dos son de categoría A, 11 de categoría B, 18 de categoría C y 84 de categoría D; sobre las PM, 4 son de categoría C y 54 de categoría D.

Que Tecnología ha reportado al PAC, durante el año 2009 un total de 173 entradas, de las cuales 111 son NC, y 62 PM; sobre las NC, dos son de categoría A, 10 de categoría B, 22 de categoría C y 77 de categoría D; sobre las PM, 2 son de categoría C y 60 de categoría D.



Que Tecnología ha reportado al PAC, durante el año 2010, hasta la fecha de la inspección, 54 entradas, de las cuales 35 son NC, y 19 PM; sobre las NC, hay 2 de categoría A, 3 de categoría C y 30 de categoría D; sobre las PM, las 19 son de categoría D.

Que 74 acciones están pendientes, de las cuales ninguna es de prioridad 1, 8 de prioridad 2, 22 de prioridad 3 y 44 de prioridad 4. Que hay superadas 26 acciones, de las cuales 11 son de prioridad 3 y 15 son de prioridad 4.

Que la Inspección revisó el tratamiento en el PAC de los siguientes temas:

- Suceso notificable 01/2009. Inoperabilidad de varios equipos de seguridad por apertura de un interruptor de C.C. Se indica como fecha del suceso el 20-01-09 y se introdujo a Gespac el 22-01-09 como NC 09/0193 de categoría B. Se identifican las acciones inmediatas y la descripción del suceso y resultado de evaluación es completa. Consta de nueve acciones de prioridad 2 y 3. Sobre la acción segunda, realización del ACR del suceso, abierta al tiempo que la NC, se ha cerrado el 09-02-10, un año después. Cuatro acciones permanecen aún abiertas. Se muestra a las Inspección el ACR. La NC permanece abierta.
- Suceso notificable 05/2009. Incumplimiento en la forma de cumplimentar el RV 4.3.1.2. Se indica como fecha del suceso el 22-06-09 y se introdujo a Gespac el 18-06-09 (error en fecha de emisión) como NC 09/2695 de categoría B. Se identifican las acciones inmediatas y la descripción del suceso y resultado de evaluación es completa. Consta de nueve acciones de prioridad 2 y 3. Se muestra el Plan de Acciones (incluye anexo el ACR) emitidas del ACR, fecha de emisión de la acción 04-02-10 y fecha de cierre 27-04-10. Cuatro acciones permanecen aún abiertas. Se muestra a la Inspección el ACR, el cual ha sido elaborado por el Grupo sectorial de análisis de incidentes. La NC permanece abierta.
- Presencia de aire en sistema de agua de alimentación auxiliar. Se indica como fecha del suceso el 22-05-09 y se introdujo a Gespac el 22-05-09 como NC 09/2082 de categoría D. No existen acciones inmediatas. Consta de una única acción de prioridad 4 en la que se pide analizar el suceso. Se muestra la ST 706, del 06-04-10, poco cumplimentada. La NC permanece abierta por replanificación la acción al 28-06-10.
- Auxiliar no sigue procedimiento de arranque diesel. Se indica como fecha del suceso el 22-05-09 y se introdujo a Gespac el 22-05-09 como NC 09/2083 de categoría C. No se identifican acciones inmediatas. Consta de dos acciones correctivas de prioridad 3. La primera acción sobre incluir en jornada de comunicación de Operación a los Auxiliares la importancia de seguir los procedimientos a la hora de realizar los trabajos permanece abierta. La segunda acción sobre analizar la causa está cerrada. La NC permanece abierta.
- Cumplimentación del PMV-411 sin verificar resultados. Se indica como fecha del suceso el 28-05-09 y se introdujo a Gespac el 28-05-09 como NC 09/22201 de categoría C. No se identifican acciones inmediatas. La Inspección manifiesta que esta NC debería ser categoría B. El ACR identificó como causa el no seguimiento del procedimiento. Consta de dos acciones ya cerradas de prioridad 3. Se muestra el ACR del 21-01-10. La NC cerrada el 16-02-10.



- Tiempo de respuesta de tarjetas tipo [REDACTED]. Se indica como fecha del suceso el 12-06-09 y se introdujo a Gespac el 13-06-09 como NC 09/2555 de categoría B. Tras una notificación de [REDACTED] se identifica que el tiempo de respuesta de las tarjetas en cuestión es mayor que el reflejado en la documentación actualizada. Se identifican las acciones inmediatas. Tras los resultados obtenidos en las mismas se muestra que el tiempo de respuesta para este disparo es inferior a un segundo para todos los canales y el tiempo límite de las ETFs no se incumple. Consta de una acción ya cerrada de prioridad 2. La NC es cerrada el 15-09-09.
- Procedimiento inadecuado para cumplir con un RV. Se indica como fecha del suceso el 18-01-10 y se introdujo a Gespac el 22-01-10 como NC 10/0163 de categoría C. Se trata completar el procedimiento pues no recoge la inspección para verificar que dentro del recinto de contención no queda nada que pueda ser transportado al sumidero del recinto una vez se entra en el recinto de contención y se establece la integridad del mismo. No se identifican acciones inmediatas. Consta de una acción con plazo 29-10-10 para analizar el POV.43. La NC permanece abierta.

[REDACTED]

Error en el cálculo del acercamiento a la criticidad del día 02-10-09. Se indica como fecha del suceso el 02-10-09 y se introdujo a Gespac el 07-10-09 como NC 09/4271 de categoría C. No se identifican las acciones inmediatas. Consta de tres acciones de prioridad 3 cerradas. Se muestra el ACR del 14-10-09. La NC está cerrada con fecha 21-02-10. La inspección cuestiona la categoría asignada, considerando que debería ser categoría B

3.3. Dirección de Control y Logística (DCL)

Que Logística reportó a Gespac 6 entradas durante 2008, de las cuales 2 fueron NC de categoría C y 4 PM, una de categoría C y 3 de categoría D.

Que Logística reportó a Gespac 3 entradas durante 2009 de las cuales 2 fueron NC de categoría C y 1 PM de categoría D.

Que Logística reportó a Gespac 2 entradas hasta la fecha de la inspección durante 2010 , 2 NC de categoría C.

Que la DCL tiene 23 acciones pendientes (9 de prioridad 3 y 14 de prioridad 4) y 6 con plazo superado (1 de prioridad 3 y 5 de prioridad 4).

Que se muestra a la Inspección un listado con las incidencias de Compras del segundo semestre del 2009.

Que se informó a la Inspección que la DCL ha bajado considerablemente el número de acciones pendientes y en 2009 recibió una auditoría por parte de Endesa. Que la DCL elaboró un plan de actuación para cumplir con las 12 recomendaciones de la auditoría, de las cuales 8 aún tienen pendientes.



Que se muestra el Informe Anual de Autoevaluación, ref. 004036, aprobado el 15-02-10, y el Informe Anual de Resultados y Evaluación de la DCL de aprobado el 26-04-10. Que así mismo se muestran tres actas de reunión de CEM (Comité de Materiales): CEM 1001 del 28-01-10 y 04-02-10, CEM 1002 del 23-02-10 y 04-03-10.

Que la DCL ha desarrollado durante el 2009 una guía de gestión, GG-401, y 9 procedimientos para el cumplimiento de la IS-19 del CSN. Que se muestra el procedimiento PCL-0.07 "Evaluación y Control de acciones en la DCL", Rev. 0, aprobado el 31-07-09. Que se han impartido 6 sesiones de información al 95% del personal de la Dirección para el buen uso de los 9 procedimientos.

Que se muestra el procedimiento PLA-1.05 sobre Activación de Aprovisionamientos, aún en fase de firmas.

Que se comunica a la Inspección que con el objetivo de facilitar la utilización de Gespac para la identificación de deficiencias/incidencias y la gestión de las acciones derivadas, relacionadas con la logística de materiales (adquisición, recepción, stocks, almacenamiento, etc. de componentes, materiales y repuestos relacionados con la seguridad), se van a establecer unos umbrales para identificar qué tipo de incidencias deben reportarse en el PAC (Gespac).

Que la Inspección revisó los siguientes temas reportados al PAC por DCL:

- Rotura de stock de varios Artículos Consumibles de Soldadura. Con fecha de identificación del 10-12-07, se cargó en GESPAC el 29-10-07 como NC 07/3796 de categoría C. No se identifican acciones inmediatas. Consta de 4 acciones correctivas. La acción cuarta, emitida el 27-02-09 que requiere la codificación de nuevas prealtas y anular Códigos actuales de material de soldadura consumible, está pendiente de implantación. Que se informa a la Inspección que la acción está prácticamente implantada. Se muestra la Especificación Técnica de compra para el suministro de materiales de soldadura clase nuclear y convencional de Servicios Técnicos. Plazo previsto para cerrar la NC (15-04-09) superado. La NC permanece abierta.
- Rotura de stock de artículos que actualmente no suministra [REDACTED] Con fecha de identificación del 22-10-08 y que se cargó en Gespac el 11-11-08 como NC 08/3621 de categoría C. No se identifican acciones inmediatas. Consta de 5 acciones correctivas prioridad 3. Sólo la acción tercera "Evaluar los repuestos necesarios para válvulas mariposa [REDACTED] Clase" sigue abierta (plazo 30-06-09). La NC permanece abierta.
- Obsolescencia de Artículos fabricados por [REDACTED]. Con fecha de identificación del 11-03-09 y que se cargó en Gespac el 02-04-09 como NC 09/1407 de categoría C. Se manifiesta que el retraso se produce debido a que la NC no se de de alta hasta que no se reúne el Comité de Materiales. La rotura de stock se debe a que el fabricante ha suspendido su fabricación y reparación. No se identifican acciones inmediatas. Consta de una única acción correctiva prioridad 3, "Emisión de una Nota Interna al Comité de Dirección sobre la problemática de artículos [REDACTED]", que se cerró el 18-11-09. El CEM acuerda el cierre de esta acción pues se ha emitido un proyecto de inversión que ampara el suministro alternativo sugerido por [REDACTED] en su momento y se va a proceder a emitir

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

una nueva Especificación. Se manifiesta que la planta dispone de repuestos análogos a los instalados actualmente en la planta. La NC está cerrada. Se muestra a la Inspección al respecto la SLD 30964 sobre Obsolescencia de los relés del PA12A/C (Sistema protección del Generador, Trafos Principales y TAA's). Mientras no se materialice la MD se buscarán repuestos del sistema actual [REDACTED] en centrales convencionales de ENDESA. También se muestra la Especificación para la petición de ofertas para el suministro de protecciones eléctricas de las CC.NN. Ascó y Vandellós II (STO-ECP-IPE-414) y el Presupuesto de inversiones (detalle 2010-2014), MC48009, inversiones de mejora protecciones alternadores y transformadores. Se ha generado una MD que ha generado una PSL ALC-0460, SCD 30964. Los cambios están planificados para la siguiente recarga (recarga 18).

- Imposibilidad de asignar requisitos de calidad distintos a varios suministradores (en Gesalm). Con fecha de identificación del 14-05-09 y que se cargó en Gespac el 05-06-09 como NC 09/2399 de categoría D. En la Fichas Técnicas de Artículo en la que figura más de un posible suministrador, la aplicación Gesalm no permite asignar los requisitos específicos distintos a cada uno de ellos. No se identifican acciones inmediatas. Consta de una única acción de prioridad 4, "Revisión aplicación Gesalm (adjudicación de distintos requisitos de calidad a los suministradores)". La acción fue cerrada el 14-07-2009 con una comunicación a Informática. No se asigna una acción específica a Informática para resolución de la NC. La NC está cerrada.

Que se muestra un listado de las OT's relacionadas con la seguridad retenidas por falta de repuestos. Que actualmente son 94 las OT's retenidas por este motivo. Que estas incidencias actualmente no se reportan a Gespac.

3.4. Operación

Que Operación ha reportado al PAC, durante el año 2008 un total de 115 entradas, de las cuales 105 son NC, y 10 PM; sobre las NC, ninguna es de categoría A, 21 de categoría B, 53 de categoría C y 31 de categoría D; sobre las PM, 2 son de categoría C y 8 de categoría D.

Que Operación ha reportado al PAC, durante el año 2009 un total de 153 entradas, de las cuales 132 son NC, y 21 PM; sobre las NC, hay 29 de categoría B, 53 de categoría C y 50 de categoría D; sobre las PM, las 21 son de categoría D.

Que Operación ha reportado al PAC, durante el año 2010, hasta la fecha de la Inspección, 84 entradas, de las cuales 73 son NC, y 11 PM; sobre las NC, hay 19 de categoría B, 16 de categoría C y 38 de categoría D; sobre las PM, las 11 son de categoría D.

Que Operación tiene 83 acciones pendientes, de las cuales una es de prioridad 1, 10 de prioridad 2, 23 de prioridad 3 y 49 de prioridad 4. Que tienen superadas 6 acciones, de las cuales 5 son de prioridad 3 y 1 de prioridad 4.

Que la Inspección revisó el tratamiento en el PAC de los siguientes temas:

- Fuga de las válvulas AB-002, AB-007y AB-012 en el arranque de la central, el 18-10-2008. Con fecha de identificación del 18-10-08 y que se cargó en Gespac el 20-10-08 como NC 08/3272 de categoría C. Durante el proceso de arranque se aprecia salida de vapor por las chimeneas de los silenciadores de escape de dichas válvulas. La fuga desaparece tras reducir la presión en el secundario bajando a modo 3. La acción inmediata de cambiar de modo para reducir las condiciones de presión del secundario consigue el asiento de las válvulas. Otra acción inmediata es monitorizar la temperatura de los escapes. Consta de una única acción correctiva de prioridad 3 anulada en la que se requería el análisis de la NC. La NC está cerrada con fecha 29-10-08.
- Ruidos anómalos durante el funcionamiento de la bomba EC-P01A. Con fecha de identificación del 24-10-08 y que se cargó en Gespac el 30-10-08 como NC 08/3395 de categoría D, método de detección MC. Como acción inmediata consta la ST OPE 38040 de M. Mecánico que generó la OT 389918 con la que se engrasó el cojinete del motor desapareciendo el ruido. Como resultado de la evaluación se genera una gama para continuar con el seguimiento mensual del ruido, no abriéndose la correspondiente acción en Gespac. En la descripción se muestra el histórico de engrases. No existen acciones correctivas asociadas. La NC está cerrada con fecha 30-10-08.
- Aumento del nivel en el Tanque de Control de Volumen B-G-T01. Con fecha de identificación del 02-04-09, se cargó en Gespac el 03-04-09 como NC 09/1433 de categoría C, método de detección IM, abierta por Operación. Como acción inmediata consta la comunicación, vía telefónica a Q y R, no se identifican las acciones inmediatas realizadas por Química. El suceso fue identificado por Sala de Control, que al ver que el nivel del tanque subía llamó a Q y R y en dos minutos dejó de aumentar el nivel. Consta de una única acción de prioridad 3 que requiere analizar la causa del aumento de nivel en el TCV. La NC permanece abierta. Que relacionada con la anterior NC está la NC 09/3791 abierta por Química para realizar acciones correctivas como son el refuerzo de la comunicación y la comprobación de alineamientos. Que esta NC 09/3791 está cerrada mientras que la NC 09/1433 permanece abierta.
- Actuación de PCI con filtraciones de agua en dos sellados resistentes al fuego estanco. Con fecha de identificación del 14-03-09 y que se cargó en Gespac el 12-03-09 como NC 09/1059 de categoría B, constituye un suceso notificable. Se identifican tres sellados de penetraciones en el Edificio de Control que no cumplían el criterio de diseño de estanquidad al agua. Consta de acciones inmediatas para retirar el agua. Consta de 20 acciones de prioridad 2, 3 y 4. La NC permanece abierta.
- Arranque del EJ por disparo del EF. Con fecha de identificación del 03-01-10 y que se cargó en Gespac el 11-01-10 como NC 10/0035 de categoría C, método de detección RM. La disconformidad se cierra el 16-03-10 ya que las acciones a ejecutar son las de la disconformidad 09/2772, abierta por disparo de la bomba EF-P01B, dada de alta en el PAC el 18-06-09, es de categoría C, consta de cuatro acciones de prioridad 3, una para la realización del análisis de causa, y permanecen abiertas.

3.5. Protección Radiológica (PR)



Que PR ha reportado al PAC, durante el año 2008 un total de 248 entradas, de las cuales 235 son NC, y 13 PM; sobre las NC, ninguna es de categoría A, 1 de categoría B, 19 de categoría C y 215 de categoría D; sobre las PM, 6 son de categoría C y 7 de categoría D.

Que PR ha reportado al PAC, durante el año 2009 un total de 451 entradas, de las cuales 435 son NC, y 16 PM; sobre las NC, hay 2 de categoría B, 29 de categoría C y 404 de categoría D; sobre las PM, las 16 son de categoría D.

Que PR ha reportado al PAC, durante el año 2010, hasta la fecha de la Inspección, 169 entradas, de las cuales 163 son NC, y 6 PM; sobre las NC, hay 1 de categoría B, 7 de categoría C y 155 de categoría D; sobre las PM, las 6 son de categoría D.

Que PR tiene 128 acciones pendientes, de las cuales 49 son de prioridad 3 y 79 de prioridad 4. Que tienen superadas 34 acciones, de las cuales 17 son de prioridad 3 y 17 de prioridad 4.

Que la Inspección revisó el tratamiento en el PAC de los siguientes temas:

- Deficiencias en la ejecución del trabajo de sustitución de juntas espirometálicas del sistema BC. Con fecha de identificación del 29-05-09 y que se cargó en Gespac el 29-05-09 como NC 09/2226 de categoría C. Durante los trabajos citados se detectan tres contaminaciones en piel en los pórticos de salida de zona controlada. Como acciones inmediatas se efectúan controles de contaminación interna a todos los trabajadores incluidos en el PTR y se han intervenido en este trabajo. La causa de la contaminación fue que no se utilizaron los equipos de protección individual prescritos en el PTR. Hay 4 acciones de prioridad 3. Esta NC engloba a las tres NC de categoría D que se abrieron simultáneamente una para cada trabajador, NC 09/2220, 2223, 2224. La NC actual se categoriza como C por ser repetitiva. La primera acción de análisis de la causa directa se cierra el mismo día. Las otras tres acciones, emitidas el 13-04-10 (Formación específica para Técnicos Expertos en PR, Supervisión de la formación a personal contratado por PR, e Implantar estrategias para transmisión de información entre turnos) permanecen aún abiertas. La NC permanece abierta.
- Rechazo en pórtico de salida de personas en la 16 Recarga de C.N. Vandellós II. Con fecha de identificación del 08-09-09 y que se cargó en Gespac el 08-09-09 como NC 09/3978 de categoría C. Durante dicha recarga se han producido 62 rechazos al paso de trabajadores expuestos en el pórtico de salida de zona radiológica. Como acción inmediata se registra en el PAC cada uno de los rechazos en el momento de producirse. Consta de dos acciones correctivas de prioridad 3. La primera acción emitida el 08-09-09, se refiere a realizar un informe de tendencias del rechazo, se cierra con dicho informe el 17-05-10, cuyas conclusiones no están reflejadas en Gespac, aunque se referencia el informe. La segunda acción sobre reforzar la organización de PR en Recarga, emitida el 11-05-10 permanece abierta. La NC permanece abierta.
- Discrepancia en el valor de tarado del monitor de radiación RT-GT18C en revisión 11 del MCDE. Con fecha de identificación del 06-04-10 y que se cargó en Gespac el 07-04-10 como NC 10/0971 de categoría D. El valor de tarado del monitor establecido en planta coincide con el valor establecido en la revisión 9 y 10 del MCDE, siendo más conservador que el que figura actualmente en el MCDE. El error se debe a un tarado



erróneo del monitor en la revisión 11 del MCDE. Como acción inmediata se comunica con ACA para solventar la discrepancia. La NC consta de una acción de prioridad 4, aún abierta sobre la emisión de una propuesta de cambio del MCDE para solventar la discrepancia. Esta NC está relacionada con la NC 10/1333 de categoría B emitida el 05-05-10, fecha del suceso 27-04-10, "Inconsistencia en los isótopos de referencia en los monitores del MCDE y los implantados en planta". Consta de 11 acciones de prioridad 2, 3 y 4, sólo una de ellas cerrada. La NC 10/0971 permanece abierta.

Que se muestra a la Inspección el Informe Anual de Resultados de Protección Radiológica del año 2009, aprobado el 13/04/10

3.6. Licenciamiento y Seguridad Operativa (LSO)

Que LSO ha reportado al PAC, durante el año 2008 el siguiente número de entradas, por el método 45 (Compromisos reguladores): 124, de las cuales 12 son de categoría B, 97 de categoría C y 15 de categoría D.

Que LSO ha reportado al PAC, durante el año 2009 el siguiente número de entradas, por el método 45 (Compromisos reguladores): 117, de las cuales 8 son de categoría B, 101 de categoría C y 8 de categoría D.

Que LSO ha reportado al PAC, durante el año 2010, hasta la fecha de la Inspección, el siguiente número de entradas por el método 45 (Compromisos reguladores): 80, de las cuales 10 son de categoría B, 60 de categoría C y 9 de categoría D.

Que LSO ha reportado al PAC, durante el año 2008 el siguiente número de entradas, Hallazgos de Inspección: 104, de las cuales 17 son de categoría B, 44 de categoría C y 21 de categoría D.

Que LSO ha reportado al PAC, durante el año 2009 el siguiente número de entradas, Hallazgos de Inspección: 82, de las cuales 16 son de categoría B, 49 de categoría C y 39 de categoría D.

Que LSO tiene 32 acciones pendientes, de las cuales 3 son es de prioridad 2, 20 son de prioridad 3 y 9 de prioridad 4. Que tienen superadas 10 acciones, de de prioridades 1 y 2.

Que se mostró el PST-96 "Tratamiento de las relaciones con el Regulador, registro de compromisos y hallazgos de inspección en Gespac", Rev.0. El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática para registrar en la aplicación GESPAC las tareas relacionadas a los pendientes con la Administración (CSN, DGPEM...), coordinadas dentro de la Unidad Organizativa de Licenciamiento y Seguridad Operativa (LSO) y relacionadas al resto de Unidades organizativas de ANAV implicadas.

Que se explica a la Inspección la gestión de Hallazgos de Inspección y Compromisos contraídos con la Administración según el flujograma del Anexo II del PST-96.



Que mensualmente la LSO emite un análisis de tendencias a las Direcciones y un listado de compromisos pendientes.

Que la Inspección revisó el tratamiento en el PAC de los siguientes temas:

- Informe de la NAC sobre las GL-79-46 y GL-79-54 en marco de la renovación de la Autorización de Explotación. Con fecha de identificación del 12-05-10 y que se cargó en Gespac el 11-05-10 como NC 10/1495 de categoría B. Consta de cuatro acciones correctoras. La NC permanece abierta.
- Incongruencia en la categorización de una disconformidad B. Inspección CSN sobre PAC (AIN/08/672). Con fecha de identificación del 21-11-08 y que se cargó en Gespac el 27-11-08 como NC 08/3888 de categoría C. Consta de una acción correctora de prioridad 3. Se revisa la guía GG-1.04 "Categorización, Análisis y Priorización de Disconformidades A, B, C" en Rev.0. La NC se cierra el 06-11-09.
- Establecer un criterio concreto para la introducción de los hallazgos en PAC. Con fecha de identificación del 21-11-08 y que se cargó en Gespac el 27-11-08 como NC 08/3889 de categoría C. Consta de una acción correctora de prioridad 3. Se edita un procedimiento en el ámbito de LSO para definir la introducción de actividades en PAC. La NC se cierra el 17-04-09. Esta NC tiene relación con la PM 08/3371 "Elaboración de procedimientos introducción hallazgos/compromisos" emitida el 28-10-08, que aún permanece abierta.
- Desviaciones de la Inspección PBI del CSN al PAC CNVII de septiembre-octubre 08. Con fecha de identificación del 01-04-09 y que se cargó en Gespac el 19-05-09 como NC 09/2029 de categoría C. Consta de 20 acciones correctivas, una por cada hallazgo de inspección, de prioridad 3 y 4, todas cerradas menos la acción 19, relativa a crear Disconformidades de incidencias de almacén relativas a materiales y repuestos relacionados con la seguridad, que está implantada pero no cerrada. La NC permanece abierta.
- Inundaciones en cubículos del túnel de acceso al edificio auxiliar. Con fecha de identificación del 20-01-10 y que se cargó en Gespac el 20-01-10 como NC 10/0145 de categoría D. La NC está anulada pues la disconformidad estaba recogida anteriormente en la NC 09/3135 de categoría B, fecha del suceso del 07-09-09, alta 08-09-09, en estado de AC (aceptada por el coordinador).. La fuga fue localizada y detenida. Consta de una acción correctiva. Si la intervención hubiese sido tras la fuga del día 24-06-09 (acción del PA 09/2830/01) ésta última no habría ocurrido. La NC 09/2830 emitida el 25-06-09 con categoría C, es igual a la NC 09/3135 y aún permanece abierta. La NC 09/3135 permanece abierta.
- Recomendaciones del APS de Inundaciones de CNVII y deficiencias detectadas. Con fecha de identificación del 15-02-10 y que se cargó en Gespac el 01-03-10 como NC 10/0662 de categoría B. Durante la realización de una nueva revisión del APS de Inundaciones se ha puesto de manifiesto que la rotura de tubería KC en el edificio de Control tiene una alta contribución a la FDN. Además se identifican una deficiencia en planta debido a que los cerramientos de los huecos de equipos de los edificios de control y Auxiliar no cumplen lo indicado en el ES y BD (estanqueidad al agua). Para estas deficiencias se abren las disconformidades 10/0491 y 10/0492. Consta de once



acciones correctivas. La acción cuarta es de prioridad dos, permanece abierta, fue emitida el 01-03-10 y requiere el envío al CSN de la revisión del APS de inundaciones con la nueva FDN. La NC permanece abierta.

- Compromiso sobre el análisis de aplicabilidad en futuras modificaciones de la RG-1.143 y la GL-81-38. Con fecha de identificación del 29-04-10 y que se cargó en Gespac el 07-05-10 como NC 10/1413 de categoría B. Consta de una acción correctiva abierta de prioridad 2 que solicita el análisis y mejora del POV-43. La NC permanece abierta.
- Procedimiento inadecuado para cumplir con un RV. Con fecha de identificación del 18-01-10 (fecha de la carta CSN/AIN/VA2/09/715 y VA2/10/73) y que se cargó en Gespac el 22-01-10 como NC 10/0163 de categoría C. Consta de una acción correctiva abierta de prioridad 3 que solicita incluir en la aplicación de Bases de Licencia de CNV lo indicado en la disconformidad. La NC permanece abierta.
- Hallazgo menor relativo al procedimiento PT.IV.209 “Fuga en válvula de alivio del presionador”, con fecha de identificación 22-07-09, se cargó en Gespac el 28-05-09 10/1839 de categoría D, que según se dijo se cerró el mismo día de su apertura debido a que había una NC anterior sobre el mismo tema, la NC 08/1975 “ST-A-OP-055179”, que con fecha de identificación del 19-06-08, se cargó en Gespac el 20-06-08, que era de categoría C, método de detección 50-MC. Consta de una acción correctiva de prioridad 3. Se analizó la problemática de fugas que era lo que requería la acción. Que la acción asociada 08/1975/01 resultó ser una acción de una NC de CN Ascó, que posteriormente, se indicó que la acción asociada para el caso de CN Vandellós II era la incluida en la NC 09/3515.

Que se muestra a la Inspección los Indicadores Cuadro de Procesos de ANAV e Internos realizado por LSO desde el segundo trimestre del 2009 hasta mayo 2010.

3.7. Gestión de Calidad (GC)

Que GC Vandellós, Corporativa y FFHH ha reportado al PAC, durante el año 2008 un total de 356 entradas, de las cuales 305 son NC, ninguna es de categoría A, 4 de categoría B, 220 de categoría C y 81 de categoría D.

Que GC Vandellós, Corporativa y FFHH ha reportado al PAC, durante el año 2009 un total de 634 entradas, de las cuales 595 son NC, ninguna es de categoría A, 5 de categoría B, 430 de categoría C y 160 de categoría D.

Que GC Vandellós, Corporativa y FFHH ha reportado al PAC, durante el año 2010 un total de 159 entradas, de las cuales 135 son NC, ninguna es de categoría A, 1 de categoría B, 59 de categoría C y 73 de categoría D.

Que GC Vandellós, Corporativa y FFHH tiene 168 acciones pendientes.



Que la Inspección revisó el tratamiento en el PAC de los siguientes temas:

- Propuestas mejora derivadas autoevaluación UO Gestión de Calidad. Con fecha de identificación del 19-01-09 y que se cargó en Gespac el 02-02-09 como PM 09/0318 de categoría D. Consta de 19 acciones de mejora, todas ellas recogidas en el informe de autoevaluación de la UO de Gestión de Calidad del 2008. La PM está abierta.
- Homologación suministrador pendiente de realizar (A [REDACTED]) Con fecha de identificación del 30-01-09 y que se cargó en Gespac el 30-01-09 como NC 09/0300 de categoría C. Al tramitar el dossier de un pedido se detecta que el fabricante/suministrador sólo está dado de alta para 'realizar servicios en planta', no está en la Lista de Suministradores Aprobados ni como fabricante ni como suministrador. Consta de una acción correctora de prioridad 3 en la que se requiere homologar [REDACTED]. Se informa a la Inspección que han realizado una auditoría el mes pasado y que está a punto de finalizar el proceso de homologación. La NC está abierta.
- Lista de Verificación de Garantía de Calidad. Con fecha de identificación del 30-10-08 y que se cargó en Gespac el 19-03-09 como PM 09/1219 de categoría C. Consta de una acción de mejora de prioridad 3 para revisar la lista de chequeo, que está fuera de plazo (fecha prevista 31-12-09). La PM está abierta.
- Sistemática de gestión PG-1.03. Con fecha de identificación del 27-11-08 y que se cargó en Gespac el 27-11-08 como NC 08/3886 de categoría D. Se detecta en la auditoría no programada que realizó [REDACTED] sobre el cierre de disconformidades del 15 al 26 del 10-08. En la misma se generaron dos disconformidades de categoría D, NC 08/3886 y NC 08/3887, con cuatro acciones de prioridad 4. La NC 08/3886 consta de tres acciones correctivas. La NC está abierta.
- Análisis de tendencias. Con fecha de identificación del 12-03-09 y que se cargó en Gespac el 12-03-09 como NC 09/1079 de categoría C. En contra de los que se establece en la CEN13 las UO y los coordinadores de métodos de detección no están realizando el análisis de tendencias detectadas (excepto PR, TN, RM). Consta de una acción de prioridad 3 para evaluar la implantación del análisis de tendencias de las acciones. Está fuera de plazo (25-03-10). Se informa a la Inspección que la UO Gestión de Calidad está realizando auditorías para cerrar la acción. La NC está abierta.

Que se muestra a la Inspección el informe de auditoría V-DCV-01, auditoría no programada al proceso "cierre de disconformidades" del 15 al 26 del 10-08, realizada por [REDACTED] S.A. Que la auditoría se realizó de forma general sobre la información contenida en el Gespac, y de forma puntual sobre temas específicos. Que se generan en la auditoría dos disconformidades de categoría D. Que se identifican las debilidades y se suceden varias acciones como la Inspección del CSN en la que se generaron unos compromisos.

Que se muestra a la Inspección el informe de auditoría G-LP002-008, auditoría programada al proceso "programa de acciones correctivas-PAC" del 11 y 14 del 11-08, realizada por [REDACTED] S.A. Que la auditoría se realizó para evaluar el grado de implantación del PAC en ANAV y verificar el cumplimiento de las directrices del PAC establecidas en el PG-1.03 y en las guías que lo complementan. Que se originan en la misma cinco disconformidades, dos de categoría C y tres de categoría C.



Que se estaba realizando una auditoría específica sobre análisis de tendencias a realizar por las unidades organizativas.

4. VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES

Que se muestra una presentación sobre la Verificación de la eficacia de las acciones del 22-04-10 según el procedimiento PGC-1.22 “Verificación de la Eficacia de la Acciones”, Rev.0. Que también se presenta a la Inspección el informe 2008/071 “Verificación de la Eficacia de las Acciones de Prioridad 1 de Vandellós II generadas en 2007 y en estado CE”, Rev.1, aprobado el 15-04-10. Que en este informe solo se analiza una NC y una acción de Prioridad 1. Que no se identifican acciones adicionales, como resultado de esta evaluación.

Que la Inspección manifiesta que dado el pequeño número de NC de categoría C, habría que extender la evaluación de la eficacia de las acciones a las NC de categoría B, que también constituyen un pequeño número.

Que se informó a la Inspección que el CORAC tiene previsto extender la evaluación de la eficacia a las NC de categoría B.

5. ANÁLISIS DE TENDENCIAS REPORTADAS EN GESPAC DE LAS DISCONFORMIDADES

Que se presentó a la Inspección el informe 2010/012 “Análisis de tendencias y Recurrencias del Programa de acciones correctivas de CNVII (2º Semestre 2009)”, aprobado el 26-05-10. Que los datos de estudio corresponden al periodo octubre 2004 y diciembre 2009. Que se manifestó que, de momento, los resultados de los informes de análisis de tendencias de Gespac no están siendo utilizados para focalizar esfuerzos o recursos para corregir los factores causales más relevantes.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL PAC. INDICADORES

Que se mostró el informe 2010/018 “Estado de los Indicadores Internos del Grupo de Calidad de Seguimiento del Programa de Acciones Correctivas de CNVII – 1er Trim. 2010”, aprobado el 06-05-10. Que tres indicadores presentan tendencias negativas, tres indicadores presentan tendencias positivas y un indicador con tendencia favorable, ninguno cumple con su objetivo.

7. REUNIÓN DE CONCLUSIONES PRELIMINARES DE LA INSPECCIÓN

Que en la reunión de cierre la Inspección adelantaron las conclusiones generales más importantes derivadas de las comprobaciones realizadas, sin menoscabo, de las conclusiones



definitivas que se obtengan como resultado de la evaluación de detalle de la información obtenida durante la inspección, a realizar con posterioridad. Estas conclusiones son las siguientes:

Que se han observado mejoras en la reportabilidad de temas a Gespac (especialmente desde el inicio de la entrada en funcionamiento del Grupo de Cribado), en la calidad de la información, en la integración de Gespac en la Organización y en la herramienta de Gespac.

Aspectos que precisan mejorar:

- La Dirección de Control y Logística debe asumir el PAC (Gespac) como herramienta de identificación, gestión de incidencias (NC) y propuestas de mejora y de las acciones derivadas, relacionadas con la logística de materiales (adquisición, recepción, stocks, almacenamiento, etc. de componentes, materiales y repuestos relacionados con la seguridad).
- Cuando la corrección de una No conformidad requiera la ejecución de una MD, esta debe darse de alta como una acción correctiva en Gespac.
- Reducir/eliminar los retrasos en la realización de los Análisis Causa Raíz para identificar las acciones correctivas necesarias para evitar la repetición de los sucesos relevantes. Las condiciones adversas a la calidad deben identificarse y corregirse prontamente.
- Las No conformidades que se vuelven a reproducir deben ser escaladas a una categoría superior para dedicarles una mayor atención, sin establecer la condición para esta reclasificación, de que esté realizado el análisis de causa e implantadas las acciones correctivas derivadas. Esto es aún más necesario teniendo en cuenta los plazos largos y retrasos en los análisis de causa. Con los criterios actuales un suceso difícilmente será repetitivo y subirá de categoría, dados los largos plazos de los análisis y de la implantación de las acciones.
- Reflejar mejor en el Gespac el seguimiento que se realiza de los temas para su cierre.
- Extender la evaluación de la eficacia de las acciones a las No conformidades de categoría B y determinadas C (con alguna relevancia específica).
- Realización, por parte de las unidades organizativas de los análisis de tendencias. Existen aún unidades que no los realizan, estando abierta una No conformidad por parte del Grupo de Calidad (Gestión de Calidad).

Aspectos que pueden suponer desviaciones:

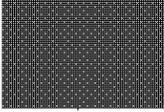
- Se han identificado Problemas/NC que se han englobado o añadido a una NC anterior sin abrir una nueva entrada.
- Se han identificado algunos casos de categorización de NC, que pudiera ser inadecuada, según la CEN 13.
- No se han escalado a una categoría superior alguna No conformidades que se ha reproducido en el tiempo.
- No se han reportado, en algún caso, a Gespac todas las acciones identificadas y/o realizadas.



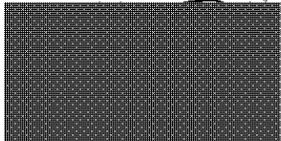
Que se acordaron los siguientes compromisos:

- Proyectos Sistemas y Componentes: establecer los criterios para reportar en Gespac las incidencias de materiales que tengan relevancia.
- DCL: impulsar la entrada en Gespac de las incidencias, propuestas de mejora y acciones derivadas de los suministradores, repuestos y almacén de cierta importancia.
- Reforzar el uso del Gespac como herramienta de la integración de sistemas de gestión requerida por IS-19.

Que, por parte de los representantes de Central Nuclear Vandellós II, se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección. Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe el presente acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 7 de julio de dos mil diez.

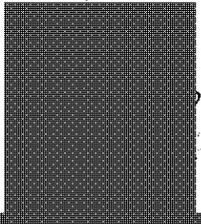


Fdo.: [Redacted]
Inspectora CSN

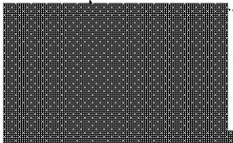


Fdo.: [Redacted]
Inspectora CSN

P.A.



Fdo.: [Redacted]
Inspector CSN

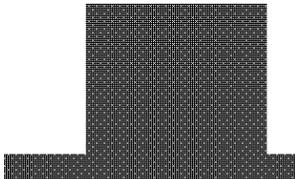


Fdo.: [Redacted]
Inspector CSN

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear Vandellós II para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/VA2/10/739 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 31 de agosto de dos mil diez.


Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Comentario al cuerpo de la carta.**

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Hoja 1 de 18, cuarto párrafo. Corrección**

Corregir nombres propios: D.  (corregir nombre y se nombra en dos ocasiones), Dña.  D. , Dña.  D.  D. 

- **Hoja 2 de 18, primer párrafo. Corrección**

Eliminar los paréntesis, ya que el Grupo de Cribado no tiene siglas

- **Hoja 2 de 18, tercer párrafo. Corrección**

Donde dice: "...GS-1.04 "Categorización y priorización de disconformidades A, B y C del PAC" y se ha emitido del PGG-1.22, Rev. 0, "Verificación de las acciones"

Debería decir: "...GG-1.04 "Categorización, análisis y priorización de disconformidades A, B y C del PAC" y está en Revisión 1. Se ha emitido el procedimiento PGC-1.22 "Verificación de la Eficacia de las Acciones" y está en Revisión 0.

- **Hoja 2 de 18, apartado 3.1, primer párrafo.** Corrección y comentario.

Donde dice: "...PA-130 "Gestión de mantenimiento en el PAC",...

Debería decir: "...PA-130 "Solicitudes, órdenes y permisos de trabajo"
Revisión 5

Comentario.

Precisar que en el apartado 5.5 del mencionado procedimiento se describe el control de Solicitudes de Trabajo (ST) de mantenimiento relacionadas con la seguridad".

- **Hoja 3 de 18, segundo párrafo.** Comentario.

Donde dice: "...la disconformidad se categoriza como C;..."

Debería decir: "...la disconformidad se categoriza como C con método de detección IM (32);..."

- **Hoja 3 de 18, segundo párrafo.** Comentario.

Dónde indica "Las incidencias" debería indicarse en su lugar:" Las entradas a reportar en PAC procedentes de la revisión de Solicitudes de Trabajo (**ST**)..."

Si el acta se refiere con estas incidencias, a las propias entradas en PAC (No conformidades), donde dice "...se determinan..." Debería decir: "...se revisan..."

- **Hoja 3 de 18, cuarto párrafo.** Corrección.

Donde dice: "...236..."

Debería decir: "...263..."

- **Hoja 3 de 18, séptimo párrafo.** Corrección.

Donde dice: "Que mantenimiento tiene 624 pendientes..."

Debería decir: "Que mantenimiento tiene 624 acciones pendientes..."

- **Hoja 4 de 18, primer párrafo.** Comentario.

En relación con la no realización de evaluación y no establecimiento de acciones correctivas mencionados en el acta, que pudieran interpretarse como comentarios negativos, debería aclararse y añadirse al párrafo del acta, que en Anexo II del procedimiento PA-150 "REGISTRO DE ARRANQUES DE LOS GENERADORES DIESEL" nº 752, se indica que no se impediría el arranque ni la toma de carga, derivados de esta incidencia"

- **Hoja 4 de 18, segundo párrafo.** Comentario y correcciones.

Comentario.

En relación con la entrada PAC 08/0585, asociada a la condición anómala CA-V-08/04 rev.1 y su permanencia como abierta a fecha de la inspección, debe comentarse que ésto responde a no darse las condiciones para el cierre e la mencionada condición Anómala (implantación del PCD derivado de la mencionada PSL, entre otras), y por lo tanto no aplica el cierre del registro PAC asociado. Esto último se considera una buena práctica y en ningún caso supone desviación alguna.

La acción referente a la emisión de la PSL, se cierra en consonancia a la planificación de implantación del PCD resultante y de la entrada en el proceso de modificaciones de diseño (procedimiento PG 3.01), por lo que las tareas asignadas a los responsables de la acción en cuestión, se consideran como cerradas.

Adicionalmente y tal y como se comentó a la inspección, la última acción se cerró el 14/05/2010 (fecha inspección 30/05/2010) y restaban pendientes de emisión nuevas acciones tras la revisión de la Condición Anómala, estas acciones adicionales fueron emitidas el 04/06/2010.

Correcciones:

Donde dice: "La NC permanece abierta pese a que sus acciones no lo están...".

Debiera Añadirse: "Que se comentó a la inspección que se debían generar acciones adicionales cuando la condición anómala fuera revisada".

Donde dice: "Se han abierto cinco acciones correctivas de las cuales una está anulada, una es de prioridad 2 y las otras tres son de de prioridad 3."

Debería decir: "Se han abierto cinco acciones, 3 correctivas y 1 correctora, y 1 anulada"

- **Hoja 4 de 18, tercer párrafo.** Comentario.

Destacar que la Esclusa de personal no se trata de un equipo relacionado con la seguridad ni de importancia para la misma, por lo que no es de aplicación el registro de una disconformidad PAC asociado a una avería del mismo (de acuerdo con los criterios de la guía GG 1.04, utilizada por el equipo de cribado) y que así se manifestó a la inspección.

- **Hoja 4 de 18, cuarto párrafo.** Corrección.

Donde dice: "Consta de una acción correctora de prioridad 2..."

Debería decir: "Consta de una acción correctiva de prioridad 2"

Donde dice: "...el anexo IV del PA-130..."

Debería decir: "...el anexo VI del PA-130..."

- **Hoja 4 de 18, quinto párrafo.** Corrección.

Donde dice: “La NC consta una acción correctora.”

Debería decir: “La NC consta de una acción correctiva.”

Donde dice: “...el anexo IV del PA-130...”

Debería decir: “...el anexo VI del PA-130...”

- **Hoja 5 de 18, segundo párrafo.** Corrección.

Eliminar: “y aún”. O eliminar únicamente “y”

- **Hoja 5 de 18, cuarto párrafo.** Comentario.

De acuerdo con lo comentado a lo largo de la inspección, debería añadirse al párrafo lo siguiente:

Añadir: “Que se comentó que se han ido revisando los sincronismos. Que en cada arranque se han monitorizado los tramos (mensualmente) y queda un solo tramo. Que hasta ahora no se ha reproducido el error y que no está relacionado con la seguridad y por tanto no hay entradas en PAC”.

- **Hoja 5 de 18, sexto párrafo.** Corrección.

Donde dice: “Que se muestran el informe anual de autoevaluación....”

Debería decir: “Que se muestra el informe anual de autoevaluación....”

- **Hoja 6 de 18, cuarto párrafo.** Comentarios.

EL uso de “...aún...” en relación al estado de las acciones es una valoración subjetiva por lo que en el párrafo del acta:

Donde dice: “Cuatro acciones permanecen aún abiertas.”

Debería decir: “Cuatro acciones permanecen abiertas, puesto que fueron cargadas en GesPAC una vez terminado el ACR, derivadas del mismo.”

Aclaración:

Se indica en el párrafo del acta como fecha del suceso el 22/06/09 y fecha de introducción en GesPAC el 18/06/09 (previamente)

Esto se debe a que la Notificabilidad del suceso al CSN es del 22/06/09.

- **Hoja 6 de 18, último párrafo.** Corrección y Comentario.

Corrección.

Donde dice: "...22201..." Debería decir "...2201..."

Comentario.

No se comparte por parte del titular la consideración en cuanto a la categorización, contenida en el acta sobre que la Entrada en PAC 2201, por las siguientes razones.

- a) En la propia disconformidad se referencia el criterio de la Guía GG 1.04 por la que se categoriza como C, (punto 10.5), que establece una categoría B en caso de que haya provocado un riesgo para la planta y/o para el personal, lo que no es de aplicación a este caso.
- b) La clasificación como categoría C está asimismo de acuerdo con lo escrito en el Análisis de Causa Raíz anexo a la acción 09/2201/01, donde se indica

"...Hay que resaltar que en ningún momento, durante toda la secuencia de pruebas, se cuestionó el cumplimiento de la C.L.O. 3.8.2.1, ya que la batería KBAV 125-1 se encontraba alineada al cargador K1CV-125-1, estando e cargador K2CV125-2 en reserva...",

y de acuerdo con el apartado 10.5 de la Revisión 0 de la GG-1.04 "Categorización, análisis y priorización de disconformidades A, B y C del PAC" que dice:

"10.5 Incumplimiento durante la realización de una actividad de los requisitos establecidos para la misma en la documentación aplicable. Por ejemplo, evaluación de seguridad, pruebas, etc.

Categoría B: incumplimientos de procedimientos relacionados con la seguridad y la protección radiológica que provoquen riesgo para la planta o para el personal.

Categoría C: incumplimientos en procedimientos relacionados con la seguridad y la protección radiológica que no originen un suceso de nivel B o disconformidades originadas por un incumplimiento de procedimientos administrativos."

- c) La razón por la que se le asigna la realización de un ACR, fue a criterio de la unidad de Tecnología en el marco del grupo de cribado, por su relación con comportamientos y factores humanos.

- **Hoja 7 de 18, tercer párrafo.** Comentario.

No se comparte por parte del titular la consideración de categoría B mencionada en el acta de inspección para la disconformidad 09/4271 por las siguientes razones:

- a) Se actuó en todo momento a lo largo del suceso en el ámbito de los procedimientos de planta de forma conservadora.

- b) Este asunto ha sido tratado con el CSN tras el suceso, mediante audioconferencia (06/10/2009) en el marco de la discusión de su notificabilidad, así como con el envío al CSN de un informe (correo electrónico del 15/10/2009) en el que se justifica que en ningún momento se incurrió en riesgo alguno para la Seguridad Nuclear o la Protección Radiológica. (En ningún caso hubo riesgo alguno de criticidad inadvertida puesto que se dispone del cálculo de 1/M como barrera)
- c) Adicionalmente, en la carta de categorización de hallazgos del cuarto trimestre de 2009, aparece este suceso categorizado como hallazgo menor de la Inspección Residente, lo que no es coherente con una categoría B de acuerdo a la Guía de categorización 1.04.

Por todo lo anterior el titular no considera el cambio de categoría de la disconformidad.

- **Hoja 7 de 18, párrafos 5, 6 y 7. Aclaración.**

Es necesario aclarar que el ámbito de la Dirección de Control y Logística, se extiende no sólo a la Unidad de Logística, si no también a la Unidad de Aprovisionamientos y a las Unidades del Área Económica (Control, Contabilidad y Tesorería), por lo que se hacen necesarias algunas correcciones al acta en cuanto al número de entradas en PAC de la unidad de DCL en los párrafos 5, 6 y 7 puesto que durante la inspección se mostraron/expusieron únicamente las correspondientes a Logística.

- **Hoja 7 de 18, párrafo 5. Comentario.**

Donde dice: "...Que Logística reportó a GesPAC 6 entradas durante 2008... y 3 de categoría D",

Debería decir "...Que la Dirección de Control y Logística reportó a GesPAC 32 entradas durante 2008, de las cuales 24 fueron NC de categoría C, 1 NC de categoría D, 1 PM de categoría C y 6 PM de categoría D".

- **Hoja 7 de 18, párrafo 6. Comentario.**

Donde dice "...Que Logística reportó a GesPAC 3 entradas durante 2009... y 1 PM de categoría D",

Debería decir: "...Que la Dirección de Control y Logística reportó a GesPAC 32 entradas durante 2009, de las cuales 18 fueron NC de categoría C y 14 PM, 13 de categoría C y 1 de categoría D".

- **Hoja 7 de 18, párrafo 7.** Comentario.

Donde dice: "...Que Logística reportó a GesPAC 2 entradas hasta la fecha de inspección durante 2010, 2 NC de categoría C"

Debería decir "...Que la Dirección de Control y Logística reportó a GesPAC 9 entradas hasta la fecha de inspección durante 2010, de las cuales 6 fueron NC de categoría C y 3 PM de categoría D

- **Hoja 7 de 18, párrafo 8.** Comentario.

Donde dice: "...Que la DCL tiene 23 acciones pendientes... y 5 de prioridad 4)."

Debería decir: " ...Que la DCL tiene 72 acciones pendientes (4 de prioridad 2, 40 de prioridad 3 y 28 de prioridad 4) y 21 con plazo superado (1 de prioridad 2, 12 de prioridad 3 y 8 de prioridad 4)".

- **Hoja 8 de 18, segundo párrafo.** Corrección.

Donde dice: "...Que la DCL ha desarrollado durante el 2009 una guía de gestión, GG-401..."

Debería decir: "Que la DCL ha desarrollado durante el 2009 una guía de gestión, GG-4.01..."

- **Hoja 8 de 18, cuarto párrafo.** Información adicional.

En relación con la definición de los umbrales para el tipo de incidencias de reporte en PAC, relacionadas con la logística de materiales (adquisición, stock almacenamiento) se ha registrado la entrada en PAC 10/3041.

- **Hoja 8 de 18, párrafo 6.** Corrección.

Donde dice "...Con fecha de identificación del 10-12-07, se cargó..."

Debería decir "...Con fecha de identificación del 10-10-07, se cargó..."

- **Hoja 8 de 18, párrafo 8,** Aclaración.

En relación con el retraso mencionado en el párrafo del acta para el alta de una entrada PAC (del 11 de marzo de 2009 al 2 de abril de 2009), se encuentra necesario aclarar la sistemática utilizada:

El alta de la acción en GesPAC se realiza una vez difundido el borrador del acta del CEM a sus componentes, y siempre que en los siete días siguientes no se haya emitido ninguna nota de disconformidad o discrepancia con el mismo. Posteriormente se emite el acta definitiva con la referencia de la disconformidad/acción del GesPAC.

- **Hoja 9 de 18, segundo párrafo.** Información adicional.
En relación con la desviación identificada, consistente en la no apertura de una nueva acción encadenada para la ejecución de una actividad tras su comunicación, se ha registrado la entrada PAC 10/3043.
- **Hoja 9 de 18, tercer párrafo.** Información adicional.
En relación con el análisis para la elaboración de una sistemática de introducción en PAC de OT' s relacionadas con la seguridad retenidas por falta de repuestos, se ha registrado al entrada en PAC 10/3045.
- **Hoja 10 de 18, primer párrafo.** Comentario.
En el párrafo del acta, donde se menciona que el suceso:
“Consta de una única acción correctiva, de prioridad 3, anulada en la que se requería el análisis de la NC”.

Debería completarse el párrafo aclarando que la mencionada anulación corresponde a considerar el suceso como una situación normalizada, y no una No Conformidad, tal y como se explicó durante la inspección.
- **Hoja 11 de 18, quinto párrafo.** Comentario.

Donde dice: “...La NC actual se categoriza como C por ser repetitiva.”
Debería decir: “...La NC actual se categoriza como C por haberse detectado una tendencia adversa.”

Donde dice: “...entre turnos) permanecen aún abiertas.”
Debería decir: “... entre turnos) permanecen abiertas.”

Eliminando el uso del “aún” que se trata de un juicio subjetivo de la inspección.
- **Hoja 12 de 18, primer párrafo.** Comentario
Se propone la siguiente eliminación del párrafo del acta, por tratarse de un juicio subjetivo.
Eliminar: “... -Solo una de ellas cerrada.”
Sustituyendo por: “...con una de ellas cerrada”
- **Hoja 12 de 18, punto 3.6, tercer párrafo.** Comentario
Añadir al párrafo: “...y 1 entrada pendiente de categorizar.”
- **Hoja 12 de 18, punto 3.6, cuarto párrafo.** Corrección

Donde dice: “... 104,...”

Debería decir: “...82,...”

- **Hoja 12 de 18, punto 3.6, quinto párrafo.** Corrección
 Donde dice: "...82,..."
 Debería decir: "...104,..."
- **Hoja 12 de 18, punto 3.6, sexto párrafo.** Corrección
 Donde dice: "...20..."
 Debería decir: "...19..."
 Añadir: "1 acción pendiente de priorizar".
- **Hoja 13 de 18, sexto párrafo.** Corrección
 Donde dice: "...20 acciones correctivas,..."
 Debería decir: "...20 acciones,..."
- **Hoja 13 de 18, último párrafo.** Corrección
 Donde dice: "...como NC 10/0662..."
 Debería decir: "...como NC 10/0622..."
- **Hoja 14 de 18, primer párrafo.** Corrección
 Donde dice: "...acciones correctivas. La acción..."
 Debería decir: "...acciones. La acción..."
- **Hoja 14 de 18, segundo, tercero y cuarto párrafos.** Correcciones
 Donde dice: "Consta de una acción correctiva..."
 Debería decir: "Consta de una acción correctora..."
- **Hoja 15 de 18, quinto párrafo.** Corrección
 Donde dice: "La NC 08/3886 consta de tres acciones correctivas. La..."
 Debería decir: "La NC 08/3886 consta de tres acciones. La..."
- **Hoja 15 de 18, último párrafo.** Corrección
 Donde dice: "...tres de categoría C."
 Debería decir: "...tres de categoría D."

- **Hoja 16 de 18, tercer párrafo.** Corrección y comentario.

Corrección:

Donde dice: "...C..." debería decir: "...A..."

Comentario:

El uso del término "pequeño número" en el párrafo del acta, para cuantificar el número de entradas de una u otra categoría, supone una valoración subjetiva que no debiera contenerse en un acta de inspección, por lo que se propone la sustitución en el texto por:

"...Dada la menor proporción de NC de categoría A respecto de las NC de categoría B y C, habría.....
.....acciones a las NC de categoría B, que también constituyen una menor proporción respecto a las NC de categorías C y D"

- **Hoja 16 de 18, apartado 5.** Comentario.

Añadir al final del párrafo.

"...ya que son coincidentes con los resultados obtenidos por Experiencia Operativa Interna, adoptando las acciones que se consideran más oportunas".

- **Hoja 16 de 18, apartado 6.** Comentario

En relación a este párrafo, la afirmación de "...ninguno cumple con su objetivo" no se ajusta a la realidad:

El indicador CGE 07 "Capacidad de Actuación" está en estado verde y dentro de objetivos.

- **Hoja 17 de 18, cuarto párrafo.** Corrección

Donde dice: "...una No Conformidad requiera la ejecución de una MD, esta debe darse de alta..."

Debería decir: "...una No Conformidad requiera la ejecución de una Modificación de diseño (MD), y una vez establecido como Paquete de cambio de diseño PCD (de acuerdo con el procedimiento de MD , PG 3.01), ésta debe darse de alta..."

Donde dice: "...Acción correctiva..."

Debería decir: "...Acción."

Téngase en cuenta que una MD puede dar respuesta a la corrección de una deficiencia identificada o bien a una posible mejora adicional, cuya implantación se ejecuta a criterio del titular"

- **Hoja 17 de 18, sexto párrafo. Comentario**

Con los criterios actuales y de acuerdo a lo establecido en la GG-1.04 Rev.1 (y Rev.0) se marcan como repetitivas las disconformidades que se vuelven a reproducir cuando las acciones que erradican la causa del mismo no se han implantado o no se han identificado todavía, y se marcan como recurrentes cuando las acciones identificadas para erradicar las causas del mismo ya se han implantado, por lo tanto han sido ineficaces. En este último caso es cuando se eleva la categoría de la NC.

Debería añadirse al párrafo: "...que se argumentó a la inspección que para temas repetitivos en fase de análisis, el Grupo de Cribado incidirá en la celeridad de la realización de los mismos."

- **Hoja 17 de 18, penúltimo guión. Comentario**

En relación con los criterios de escalado relacionados con la repetición en el tiempo, comentar que si bien el titular se muestra de acuerdo con una posible revisión o replanteamiento de los mismos, no se comparte el criterio de escalado para toda NC repetitiva, esto último debe valorarlo caso a caso el equipo de cribado, dejando registro de la decisión.

No se considera por parte del titular que se incurra en mejora alguna de cara a la gestión de resolución de problemas con el escalado por defecto de NC repetitivas sin previo análisis caso a caso por parte del equipo de cribado que identifique las que pudieren ser potencialmente más relevantes.

- **Hoja 18 de 18, primer guión. Comentario.**

En relación con los criterios para reportar a PAC las incidencias de materiales (PSC) la entrada PAC correspondiente es la ya existente 08/0441/03 en proceso de implantación, tal y como se explicó a la inspección.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/VA2/10/739, de 7 de julio de 2010, los Inspectores que la suscriben declaran, con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma:

Comentarios generales: Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 1 de 18, cuarto párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 2 de 18, primer párrafo: No se acepta el comentario, ya que en el dicho párrafo no se han incluido las siglas a las que se hace referencia en el comentario

Hoja 2 de 18, tercer párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 2 de 18, apartado 3.1, primer párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 3 de 18, segundo párrafo: No se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta

Hoja 3 de 18, segundo párrafo: El comentario no modifica el contenido del acta

Hoja 3 de 18, cuarto párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 3 de 18, séptimo párrafo: Se acepta el comentario

Hoja 4 de 18, primer párrafo: El comentario no modifica el contenido del acta

Hoja 4 de 18, segundo párrafo: El comentario no modifica el contenido del acta

Hoja 4 de 18, tercer párrafo. Se acepta el comentario.

Hoja 4 de 18, cuarto párrafo: Se acepta el comentario.

Hoja 4 de 18, quinto párrafo. Se acepta la corrección de las erratas.

Hoja 5 de 18, segundo párrafo. Se acepta la corrección de la errata y se elimina la “y”.

Hoja 5 de 18, cuarto párrafo. No se acepta el comentario. Al PAC también deben reportarse las incidencias en equipos/sistemas significativos para el riesgo o relevantes para la operación de la planta.

Hoja 5 de 18, sexto párrafo. Se acepta la corrección de la errata.

Hoja 6 de 18, cuarto párrafo: No se aceptan los comentarios por suponer una intromisión en la forma en que la Inspección debe redactar el acta. Los comentarios no afectan al contenido del acta.

La aclaración que se incluye no modifica el contenido del acta.

Hoja 6 de 18, último párrafo: Se acepta la corrección de la errata.

Comentario.

No se comparte por parte del titular la consideración en cuanto a la categorización, contenida en el acta sobre que la Entrada en PAC 2201, por las siguientes razones.

a) En la propia disconformidad se referencia el criterio de la Guía GG 1.04 por la que se categoriza como C, (punto 10.5), que establece una categoría B en caso de que haya provocado un riesgo para la planta y/o para el personal, lo que no es de aplicación a este caso.

b) La clasificación como categoría C está asimismo de acuerdo con lo escrito en el Análisis de Causa Raíz anexo a la acción 09/2201/01, donde se indica

Hay que resaltar que en ningún momento, durante toda la secuencia de pruebas, se cuestionó el cumplimiento de la C. L. 0. 3.8.2.1, ya que la batería KBAV 125-1 se encontraba alineada al cargador KICV-125-1, estando e cargador k2CV125-2 en reserva...

y de acuerdo con el apartado 10.5 de la Revisión O de la GG-1.04 'Categorización, análisis y priorización de disconformidades A, B y C del PAC' que dice:

"10.5 Incumplimiento durante la realización de una actividad de los requisitos establecidos para la misma en la documentación aplicable. Por ejemplo, evaluación de seguridad, pruebas, etc.

Categoría B: incumplimientos de procedimientos relacionados con la seguridad y la protección radiológica que provoquen riesgo para la planta o para el personal.

Categoría C: incumplimientos en procedimientos relacionados con la seguridad y la protección radiológica que no originen un suceso de nivel 8 o disconformidades originadas por un incumplimiento de procedimientos administrativos."

c) La razón por la que se le asigna la realización de un ACR, fue a criterio de la unidad de Tecnología en el marco del grupo de cribado, por su relación con comportamientos y factores humanos.

Hoja 7 de 18, tercer párrafo: Se acepta el comentario.

Hoja 7 de 18, párrafos 5, 6 y 7: La información suministrada en la aclaración supone información complementaria que no modifica la contenida en el acta.

Hoja 7 de 18, párrafo 8: Se acepta el comentario.



Hoja 8 de 18, segundo párrafo: Se acepta la corrección de la errata GG-401 por GG-4.01.

Hoja 8 de 18, cuarto párrafo: Se acepta el comentario, que constituye información adicional.

Hoja 8 de 18, párrafo 6: Se acepta la corrección.

Hoja 8 de 18, párrafo 8: Se acepta la aclaración, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 9 de 18, segundo párrafo: Se acepta el comentario, que constituye información adicional.

Hoja 9 de 18, tercer párrafo: Se acepta el comentario, que constituye información adicional.

Hoja 10 de 18, primer párrafo: Se acepta el comentario.

Hoja 11 de 18, quinto párrafo. Se acepta el 1er comentario. No se acepta el segundo comentario por suponer una intromisión en la forma en que la Inspección debe redactar el acta. Los comentarios no afectan al contenido del acta.

Hoja 12 de 18, primer párrafo: No se acepta el comentario

Hoja 12 de 18, punto 3.6, tercer párrafo: Se acepta el comentario.

Hoja 12 de 18, punto 3.6, cuarto párrafo: Se acepta el comentario.

Hoja 12 de 18, punto 3.6, quinto párrafo: Se acepta el comentario.

Hoja 12 de 18, punto 3.6, sexto párrafo. Se acepta el comentario.

Hoja 13 de 18, sexto párrafo. No se acepta el comentario.

Hoja 13 de 18, último párrafo. Se acepta el comentario.

Hoja 14 de 18, primer párrafo. No se acepta el comentario.

Hoja 14 de 18, segundo, tercero y cuarto párrafos. No se acepta el comentario.

Hoja 15 de 18, quinto párrafo. No se acepta el comentario.

Hoja 15 de 18, último párrafo. Se acepta el comentario.

Hoja 16 de 18, tercer párrafo. Se acepta el primer comentario. No se acepta el segundo comentario por suponer una intromisión en la forma en que la Inspección debe redactar el acta.

Hoja 16 de 18, apartado 5. No se acepta el comentario.

Hoja 16 de 18, apartado 6. Se acepta el comentario

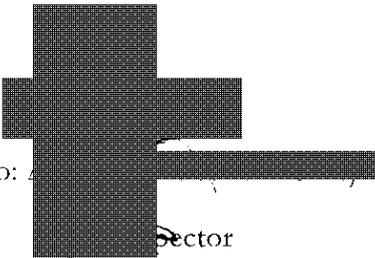
Hoja 17 de 18, cuarto párrafo. Se acepta el primer comentario, que no modifica el contenido del acta. No se acepta el segundo comentario por no tener relación con lo expresado en el acta.

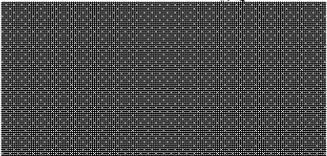
Hoja 17 de 18, sexto párrafo. No se acepta el comentario.

Hoja 17 de 18, penúltimo guión. Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

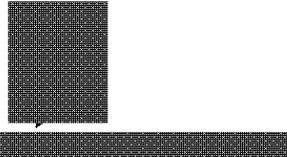
Hoja 18 de 18, primer guión. Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

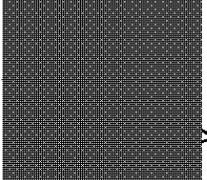
Madrid, 30 de septiembre de 2010

Fdo: 
Inspector




Inspectora

Fdo: 
Inspectora


Fdo: 

Inspector